



**Comunidad
de Madrid**

Subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid

Juan Rico y Susana Cabrera

Dirección General de Salud Pública
Consejería de Sanidad

NORMATIVA

Subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal.

- ▶ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ▶ **ORDEN 897/2019, de 19 de julio, de la Consejería de Sanidad**, por las que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones
- ▶ Convocatoria anual: **EXTRACTO de la Orden XX/2025**, de XX de XX. Para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en 2026.

CARACTERÍSTICAS

- Se destinan **500.000 euros anuales**.
- Cada entidad municipal, puede solicitar desde un **mínimo de 1.000 euros hasta un máximo de 20.000 euros**.
- La entidad beneficiaria deberá destinar una aportación equivalente a la cuantía de la subvención percibida.
- Las actividades promovidas por las entidades locales deberán desarrollarse en el **ámbito geográfico municipal** de cada una de dichas entidades de la Comunidad de Madrid.
- Las actividades subvencionables deberán desarrollarse en el **periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre** del año 2026.
- La Justificación del gasto será en el primer trimestre de 2027.

BENEFICIARIOS Y FINALIDAD

1. *Podrán beneficiarse de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las entidades locales de la Comunidad de Madrid que desarrollen un proyecto con una o más finalidades de:*

- Actividades de **promoción de la alimentación y nutrición equilibrada y saludable y de la actividad física.**
- Prevenir el **consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras adicciones.**
- **Prevención de enfermedades transmisibles**, con especial interés en la prevención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), sensibilizando y facilitando herramientas preventivas con un enfoque de género que priorice los colectivos vulnerables.

BENEFICIARIOS Y FINALIDAD

1. *Podrán beneficiarse de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las entidades locales de la Comunidad de Madrid que desarrollen un proyecto con una o más finalidades de:*

- Promoción de la salud en **poblaciones específicas: personas o colectivos con vulnerabilidad social**, económica, clínica o epidemiológica, personas mayores, mujeres, jóvenes y adolescentes.
- Acciones y actividades encaminadas a garantizar **la equidad en salud, la participación comunitaria** o la creación de cauces de información y coordinación para la promoción en salud.
- **Promover la creación de entornos saludables**, como los jardines terapéuticos y los huertos urbanos, para mejorar la salud y el bienestar de la población.

BENEFICIARIOS Y FINALIDAD

1. Podrán beneficiarse de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las entidades locales de la Comunidad de Madrid que desarrollen un proyecto con una o más finalidades de:

- Facilitar la realización de **actividades para el envejecimiento activo y saludable** con el objetivo **de mejorar la calidad de vida e incrementar la autonomía**.
- Proyectos de carácter innovador:
 - Actividades artísticas: teatro, música o pintura como herramienta metodológica de promoción de la salud y bienestar emocional.
 - Utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el desarrollo de las actividades de promoción de salud y prevención de conductas adictivas.
 - Participación activa con grupos poblacionales: formación de formadores, mediadores, formación entre pares.

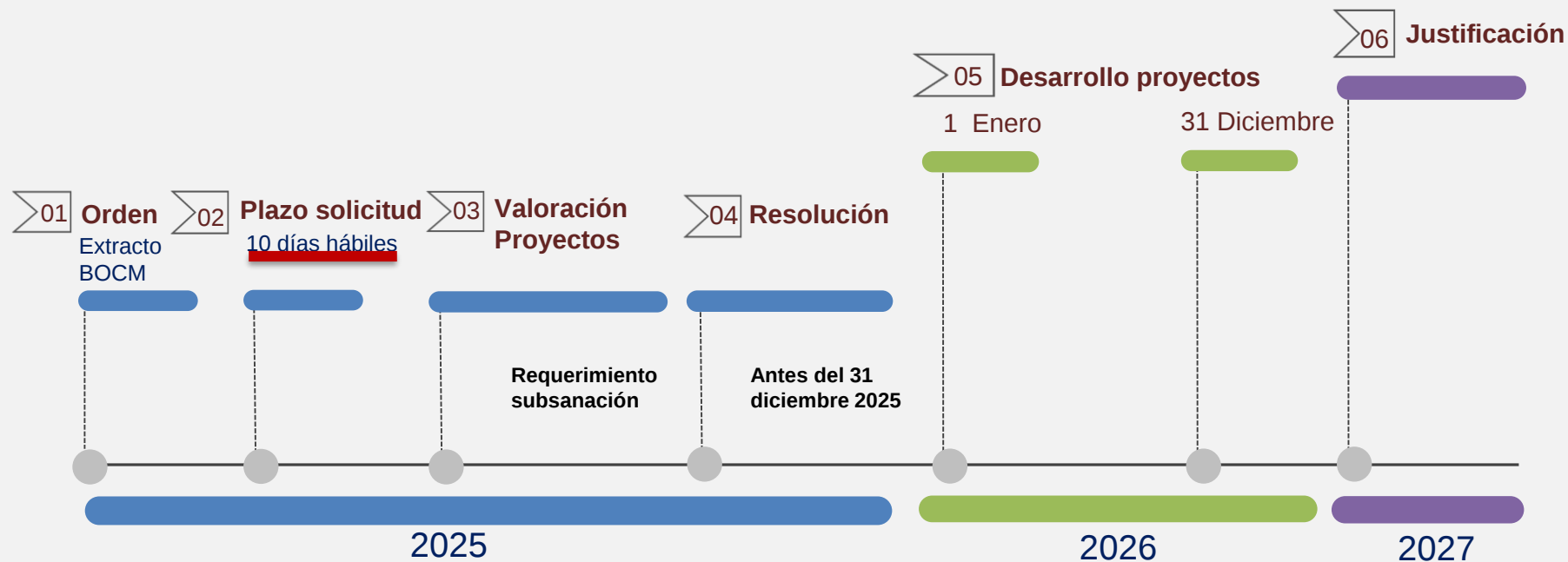
VALORACIÓN DEL PROYECTO

Criterio		Puntuación
Calidad del proyecto: justificación y pertinencia del proyecto, su adecuación a los objetivos de la subvención, contenido y el cronograma de las actividades que lo integran, el carácter innovador y las medidas de difusión del mismo.		Hasta 30 puntos
Aportación económica de la entidad local	Aportación inferior a 10.000 euros: 10 puntos	Hasta 30 puntos
	Aportación entre 10.000 y 20.000 euros: 20 puntos	
	Aportación superior a 20.000 euros: 30 puntos	
Renta media anual por habitante del municipio	Renta bruta superior a 20.000 euros: 10 puntos	Hasta 20 puntos
	Renta bruta inferior a 20.000: 20 puntos	
Coordinación con otros agentes	No existencia de coordinación: 0 puntos	Hasta 10 puntos
	Existencia de coordinación: 10 puntos	
Previsión de alta participación ciudadana	Previsión de participación inferior a 1.000 personas: 0 puntos	Hasta 10 puntos
	Previsión de participación igual o superior a 1.000 personas: 10 puntos	

NO SE PUEDEN PRESENTAR...

- Proyectos cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad asistencial y/o residencial.
- Proyectos para cubrir la contratación de empresas de transporte y de mantenimiento.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DESARROLLO SUBVENCIONES



MUY IMPORTANTE:

- 1.- El Ayuntamiento **debe aportar una cantidad igual o superior al importe solicitado en la subvención**, teniendo en cuenta que esta cantidad estará comprendida **entre los 1.000 y los 20.000 euros**.
- 2.- **El coste total del proyecto deberá corresponder a la suma del importe aportado por la entidad local y el aportado por la subvención solicitada.**
- 3.- **Las actividades que se incluyan dentro del proyecto objeto de la subvención** deberán tener por objeto la promoción de la salud, de acuerdo a las finalidades previstas las bases de la convocatoria.
- 4.- Los proyectos **no podrán sufrir modificaciones** respecto al proyecto aprobado. Excepcionalmente podrá realizarse variaciones parciales, condicionada a la **NO** modificación de la esencia del proyecto (objetivos, actividades, contenidos, población diana...), lo cual se notificará por los cauces oficiales.

SOLICITUDES: FORMA Y PLAZOS

- Las solicitudes y la documentación que proceda deberán presentarse en el modelo normalizado que estará disponible en el momento de la publicación de la convocatoria en el portal de la Administración Digital (antes “Sede electrónica”) de la Comunidad de Madrid.
- Sólo podrá presentarse un único proyecto de promoción de la salud por entidad local. En caso de que una misma entidad presente más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la presentada en primer lugar
- El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de **10 días hábiles**
- Siempre que sea posible, se recomienda enviar en PDF: Proyecto técnico extenso.

ANEXO II

MEMORIA DEL PROYECTO

1.- Datos de la entidad local:

Entidad local		NIF entidad local	
Coordinador del proyecto			
Teléfono		Correo electrónico	

2.- Datos de el/la representante legal:

NIF/NIE		Apellidos		Nombre	
---------	--	-----------	--	--------	--

3.- Denominación del proyecto:

Fecha inicio:	Fecha fin:

4.- Descripción de la finalidad y los objetivos que pretende el proyecto (marcar una o varias opciones de las mencionadas a continuación: apartado dispositivo Primero de la Orden de la convocatoria):

- ☐ Promover la realización de actividades en materia de promoción de la alimentación y nutrición equilibrada y saludable y de la actividad física.
- ☐ Prevenir el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras adicciones, con especial énfasis en las adicciones comportamentales sin sustancia (pantallas, ludopatía/adicciones al juego).
- ☐ Promover hábitos poblacionales de prevención de enfermedades transmisibles, con especial interés en la prevención de VIH e ITS, sensibilizando y facilitando herramientas preventivas con un enfoque de género que priorice los colectivos más vulnerables.
- ☐ Promover la salud en poblaciones específicas: personas o colectivos con vulnerabilidad social, personas mayores, jóvenes y adolescentes.
- ☐ Promover acciones y actividades encaminadas a garantizar la equidad en salud, la participación comunitaria o la creación de cauces de información y coordinación para la promoción en salud.
- ☐ Promover la creación de entornos saludables, como los jardines terapéuticos y los huertos urbanos, para mejorar la salud y el bienestar de la población.
- ☐ Facilitar la realización de actividades para el envejecimiento activo y saludable con el objetivo de incrementar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores.
- ☐ Impulsar proyectos de carácter innovador en promoción de salud relacionados con:
 - ☐ •Actividades artísticas: teatro, música o pintura como herramienta metodológica de promoción de salud y bienestar emocional.
 - ☐ •Utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como medio de difusión de contenidos de promoción de salud y prevención de conductas adictivas. en el desarrollo de las actividades de promoción de salud y prevención de conductas adictivas.
 - ☐ •Participación activa con grupos poblacionales: formación de agentes de salud (formación de formadores, mediadores, formación entre pares, etc...).
 - ☐ •Promover la participación intergeneracional creando entornos donde se comparten conocimientos, experiencias y valores.

Modelo Anexo II

(novedades 2025)

Debe coincidir
entre Anexos

3.- Denominación del proyecto:

Fecha Inicio:		Fecha Fin:	

4.- Descripción de **la finalidad** y los objetivos que pretende el proyecto (marcar una o varias opciones de las mencionadas a continuación: apartado dispositivo Primero de la Orden de la convocatoria):

- ☐ Promover la realización de actividades en materia de promoción de la alimentación y nutrición equilibrada y saludable y de la actividad física.
- ☐ Prevenir el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras adicciones, con especial énfasis en las adicciones comportamentales sin sustancia (pantallas, ludopatía/adicciones al juego).
- ☐ Promover hábitos poblacionales de prevención de enfermedades transmisibles, con especial interés en la prevención de VIH e ITS, sensibilizando y facilitando herramientas preventivas con un enfoque de género que priorice los colectivos más vulnerables.
- ☐ Promover la salud en poblaciones específicas: personas o colectivos con vulnerabilidad social, personas mayores, jóvenes y adolescentes.
- ☐ Promover acciones y actividades encaminadas a garantizar la equidad en salud, la participación comunitaria o la creación de cauces de información y coordinación para la promoción en salud.
- ☐ Promover la creación de entornos saludables, como los jardines terapéuticos y los huertos urbanos, para mejorar la salud y el bienestar de la población.
- ☐ Facilitar la realización de actividades para el envejecimiento activo y saludable con el objetivo de incrementar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores.
- ☐ Impulsar proyectos de carácter innovador en promoción de salud relacionados con:
 - ☐ •Actividades artísticas: teatro, música o pintura como herramienta metodológica de promoción de salud y bienestar emocional.
 - ☐ •Utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como medio de difusión de contenidos de promoción de salud y prevención de conductas adictivas. en el desarrollo de las actividades de promoción de salud y prevención de conductas adictivas.
 - ☐ •Participación activa con grupos poblacionales: formación de agentes de salud (formación de formadores, mediadores, formación entre pares, etc...).
 - ☐ •Promover la participación intergeneracional creando entornos donde se comparten conocimientos, experiencias y valores.

5.- Descripción de la justificación (antecedentes del tema, importancia en la población del municipio) y la población beneficiaria. Necesidades y objetivos que pretende el proyecto.

5.1. Justificación del proyecto (análisis de la situación, antecedentes, importancia en la población del municipio).

- Introducción de la temática.
- Cómo afecta ese problema al municipio): datos, factores de riesgo en la población, demandas específicas...
- Antecedentes: existencia de otras intervenciones similares en años previos, otras entidades...
- Importancia en la población del municipio: cómo va a mejorar el estado de salud de la población.

5.2. Beneficiarios previstos (previsión de participación ciudadana):

5.2.1. Número total de personas beneficiadas y porcentaje respecto al total de la población:

5.2.2. Grupo de población y rango de edad (Obligatorio al menos uno. Puede seleccionar varios):

- ☐ Infancia y adolescencia: De 0 a 17 años.
- ☐ Juventud: De 18 a 25 años.
- ☐ Edad adulta: De 26 a 64 años.
- ☐ Mayores: De 65 años en adelante.

5.2.3. Grupo de población por sexo/género (Obligatorio al menos uno. Puede seleccionar varios):

- ☐ Mujeres
- ☐ Hombres
- ☐ No binario

5.2.4. Grupos poblacionales específicos (No obligatorio. Puede seleccionar varios):

- Personas con problemas de salud (enfermedades crónicas, adicciones, dependencia, etc.):
- Colectivos vulnerables (migrantes en situación administrativa irregular, pueblo gitano, personas en situación de exclusión social, otros colectivos):
- Personas con discapacidad:
- Otros:

5.3.- Enumerar y describir los objetivos **generales** y **específicos** del proyecto (qué se pretende conseguir)

En el anexo IV (Memoria Justificativa), se tendrá que indicar si se han alcanzado estos objetivos y, si no, el motivo. Para ello es importante hacer la evaluación de los indicadores.

- **Objetivo general:** relacionado con la finalidad del proyecto.
Ej. “Promover en la población adolescente de la localidad la adopción de hábitos saludables durante el ocio y tiempo libre”
- **Objetivos específicos:** hacen referencia a los logros que se pretenden conseguir. Deben ser medibles.
Ej. “Promocionar entre los jóvenes actividades de ocio activo como alternativa al ocio tradicional”
Indicadores:
 - Nº y Tipo de Actividades de ocio activo ofertadas
 - Número de participantes.
 - Participación de los Grupos previstos.Ej. “Reflexionar sobre los beneficios de las relaciones entre mayores y jóvenes a través de actividades conjuntas”
Indicadores:
 - Número y tipo de intervenciones realizadas entre los grupos participantes: talleres, creación de : talleres, creación de apps, cine fórum, juegos...
 - Número de personas dispuesta a participar en nuevas ediciones del proyecto.

5.4. Delimitar el ámbito geográfico de intervención: (Si es una mancomunidad especificar los municipios)

5.5. Participación de la población beneficiaria en el diseño y/o desarrollo del proyecto:

6.- Enumeración y descripción de las actividades que se van a llevar a cabo (indicar como mínimo: contenidos, técnicas, procedimientos de trabajo, periodicidad y duración de cada sesión):



En el anexo IV (Memoria Justificativa), se tendrá que identificar cada actividad realizada con sus contenidos, la participación en la misma y el coste de la actividad.

Cada actividad debe contener, de manera detallada:

- En qué consiste la actividad: técnicas a utilizar
- Herramientas y recursos a utilizar.
- Tiempo de duración y cuándo la vamos a hacer.
- Personas que van a participar (profesionales, población beneficiaria)
- Lugares donde se van a realizar, etc.

Se recomienda numerarlas para identificarlas en el cronograma

Ej. “Objetivo específico 1: Promocionar entre los jóvenes actividades de ocio activo como alternativa al ocio tradicional”

“Actividad 1.1: Tarde deportiva”

- Durante los meses de enero a abril, se llevará a cabo el programa “Tarde deportiva” con la finalidad de crear hábitos deportivos entre los más jóvenes a través de la práctica de juegos y deportes de equipo.
- Participantes: adolescentes de 12 a 17 años acompañados de los monitores deportivos del polideportivo municipal.
- Herramientas: materiales deportivos.
- Duración: 40 horas repartidas en sesiones de 2 horas de duración los viernes por la tarde.
- Lugar de realización: centro polideportivo municipal.

7. Cronograma de actividades ⁽¹⁾

		mes 1 ()	mes 2 ()	mes 3 ()	mes 4 ()	mes 5 ()	mes 6 ()	mes 7 ()	mes 8 ()	mes 9 ()	mes 10 ()	mes 11 ()	mes 12 ()
Objetivo 1 ()	Actividad 1.1 ()												
	Actividad 1.2 ()												
	Actividad 1.3 ()												
Objetivo 2 ()	Actividad 2.1 ()									mes	mes	mes	mes
	Actividad 2.2 ()									1	2	3	4
	Actividad 2.3 ()									5	6	7	8
Objetivo 3 ()	Actividad 3.1 ()	Objetivo 1 Promover entre la juventud actividades de ocio saludable											
	Actividad 3.2 ()		Actividad 1.1 Tarde deportiva								X	X	X
	Actividad 3.3 ()		Actividad 1.2 Taller de cocina										X

En el anexo IV (Memoria Justificativa), se tendrá que indicar el cronograma finalmente ejecutado.

8.- Relación de medios personales de los que se dispondrá para ejecutar el proyecto:

8.1.- Persona **contratado (externo)** Formación, funciones y tiempo de dedicación al proyecto:

8.2.- Persona **propio de la entidad** Formación, funciones y tiempo de dedicación al proyecto:

8.3.- Persona **voluntario** funciones, edad, sexo y profesión:

En el anexo IV (Memoria Justificativa), se reflejarán los medios materiales utilizados y, en relación a los medios personales, identificar de cada uno la cualificación, tarea realizada y las horas imputadas en el proyecto.

9.- Relación de medios materiales y recursos propios o ajenos de los que se dispondrá para ejecutar el proyecto (diferenciar propios y ajenos):

10.- Coordinación del proyecto con otros agentes comunitarios (educativos, sociales, socio-sanitarios, etc.):

11.- Descripción del carácter innovador del proyecto (actividades artísticas, TIC, formación de formadores, educación de pares o creación de entornos de participación intergeneracional) :

12.- Medios de difusión del proyecto previstos (obligación legal según Bases Reguladoras) incluir la mención "actividades subvencionadas por la Dirección General de Salud Pública/Consejería de Sanidad):

13. Presupuesto del proyecto:

COSTE DEL PROYECTO			
1. GASTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN CM ⁽²⁾	IMPORTE ENTIDAD LOCAL ⁽³⁾	COSTE TOTAL
1.1. Gastos de personal			
1.2. Gastos corrientes			
TOTAL			

Desglosar detalladamente las partidas del presupuesto del proyecto incluyendo los distintos costos de las actividades

Anexo IV (novedades 2025)

10.- Seguimiento **autoevaluación**:

Indicador	Valor previsto		Valor/alcanzado		Información que aporta / análisis de la información que aporta el resultado
	Fecha	Valor ⁽²⁾	Fecha	Valor ⁽²⁾	
Desarrollo de actividades planificadas					
Participación en las actividades planificadas					
Otros:					

⁽²⁾ Este valor deberá expresarse con un número en la primera fila, (correspondiente a “desarrollo de actividades”) y con un porcentaje en la segunda fila (correspondiente a “participación en las actividades planificadas”).

Para poder evaluar recuerda:

- Incluir indicadores para cada objetivo.
- Preguntar a los participantes su opinión sobre las actividades

Muchas gracias